



OFICIO N° 0810 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001747 de 14/08/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 28 de septiembre de 2023.

A: SR. JUAN CAMILO BUSTAMANTE

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001747 de fecha 14 de agosto de 2023, cuyo tenor es el siguiente: ***“SEÑORES/AS ALCALDES/AS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CHILE PRESENTE De nuestra consideración, Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley 20.285, información sobre Ley No16.744, que tiene relación con los accidentes laborales y enfermedades profesionales del trabajo: 1. Cuál es la dotación de personal de: a. Planta b. Contrata c. Honorarios d. Códigos del trabajo 2. ¿En qué mutualidad cotiza los aportes patronales? 3. ¿Cuánto es el porcentaje que paga actualmente en la mutualidad? 4. ¿Conoce el Plan Anual de Trabajo que dicta el art. 38° de la ley 16.395 orgánica de la Superintendencia de Seguridad Social? 5. ¿Su municipalidad realizó la acreditación del proceso de evaluación de la siniestralidad efectiva, que dicta el decreto 67? 6. ¿En la Municipalidad existe el Departamento/Unidad de Prevención de Riesgos? 7. ¿Su Municipalidad tiene Prevencionista de Riesgos? 8. ¿Qué calidad contractual tiene el o la Prevencionista de Riesgos? 9. ¿Su Municipalidad tiene constituido el Comité Paritario? 10. ¿El Comité Paritario realiza actividades de prevención en seguridad laboral? 11. ¿Su Municipalidad tiene constituido el Comité de Riesgos Sicosociales? 12. ¿En su Municipalidad existe algún funcionario/a que cotice para “trabajo pesado” - Cuantos? 13. ¿La Municipalidad tiene personal municipal trabajando en “faenas municipales” – a cuantos kilómetros del Edificio Municipal? 14. ¿Los funcionarios que trabajan en “faenas municipales” cuentan con servicios higiénicos? 15. Favor indicar cuantos días de reposo laboral tuvieron los funcionarios que trabajan en Seguridad Pública en la comuna, durante el año 2022, en: - Accidentes de trabajo. - Enfermedades profesionales. Agradeciendo de antemano dar cumplimiento efectivo a la Ley 20.285, y vuestra valiosa cooperación. Saluda atentamente. LORENA MENARES MENARES MORELIA RIOBO DURAN SECRETARIA GENERAL VICEPRESIDENTA NACIONAL”***, este municipio entrega la información de los tres sectores en los siguientes documentos: 1) Memorando N° 11/2023 de la Dirección de Salud Municipal; 2) Memorando N° 1507/2023 de la Dirección de Educación Municipal y 3) Memorando N° 256T/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Juan Camilo Bustamante, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Juan Camilo Bustamante.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/LPA/lpa

Oficio respuesta Solicitud MU030T0001747